

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

Enlaces de interés RRSS

La Agencia Española de Protección de Datos, encargada de velar por el derecho a la protección de datos, ha desplegado una estrategia de carácter preventivo para facilitar materiales y recursos que faciliten la tarea de familias y docentes.

La última iniciativa en la que ha participado la Agencia relacionada con los menores de edad y el uso de los TIC es colaborar en la campaña **'A un click de ayudarles'** para concienciar a las familias de los riesgos que los y las menores afrontan en internet, <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-colabora-en-la-campana-un-click-de-ayudarles-para>

A continuación, se facilitan enlaces de interés relacionados con las Redes Sociales elaborados tanto por la Agencia Española de Protección de Datos que se encuentran en nuestra página web como de otros organismos e instituciones oficiales, con los que colaboramos y que también velan por un uso seguro de las redes sociales por parte de los menores.

En primer lugar, indicar que disponemos de un área temática de [“Educación y menores”](#) en la que se accede a todos los contenidos que la Agencia, o en colaboración con otras instituciones, ha elaborado con este objetivo preventivo. Esta guía, junto con otros materiales audiovisuales, se encuentran en el espacio citado de la web (<https://www.tuediceseninternet.es/es/jovenes/tu-decides>), dentro de ella hay un apartado denominado [Cosas importantes](#), donde se puede acceder a estos enlaces de interés:

[Consejos de la Policía](#) (a través de la Web Infantil elaborada por la Policía Nacional)

https://www.policia.es/es/tupolicia_conocenos_infantil_portada.php

[Como hacer una contraseña segura](#) y [¿Tengo obligación de dar mis datos cuando me los piden?](#) (El Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE, nos da pautas para elaborar una contraseña segura)

[Menores | INCIBE](#)

[¿Cómo eliminar mis fotos y vídeos en Internet?](#) En la página web de la AEPD, en concreto en el área de [Internet y redes sociales](#). Cuando son imágenes de menores publicadas en abierto en internet, en especial en Redes Sociales (RRSS), sin su consentimiento, o el de

sus progenitores para los menores de 14 años, se puede acudir a las empresas que gestionan esas RRSS.

<https://www.aepd.es/es/areas-de-actuacion/internet-y-redes-sociales/eliminar-fotos-y-videos-de-internet>

[Decálogo de seguridad en redes sociales](#) Diez pautas a seguir para hacer un uso seguro de las Redes Sociales. <https://www.aepd.es/es/documento/decalogo-seguridad-ccn-redes-sociales.pdf>

La Agencia Española de protección de datos ha elaborado una guía que contiene las recomendaciones de la AEPD como garantía en las políticas de prevención frente del acoso: Guía con recomendaciones de cómo actuar ante el Ciberacoso

<https://www.aepd.es/es/documento/recomendaciones-sobre-acoso-digital-aepd.pdf>

[Control parental](#), en el siguiente enlace encontrará recomendaciones que le ayudarán y facilitarán la realización de un eficaz control parental <https://www.tudecideseninternet.es/es/padres-y-profesores/control-parental>

La AEPD, en colaboración con UNICEF, ha elaborado [“LA GUÍA QUE NO VIENE CON EL MÓVIL”](#) con las 10 claves que han de tener en cuenta antes de regalar a sus hijos o hijas un teléfono móvil.

Varias campañas se han lanzado desde la Agencia para sensibilizar de la importancia del uso responsable de internet por los menores, como [“Las redes sociales no son un juego”](#) para concienciar sobre las consecuencias de difundir en internet contenidos inapropiados que causan graves daños y perjuicios; [“Lo paras o lo pasas”](#), si se quiere ser cómplice de los daños reenviando en internet contenidos sensibles recibidos, [“Un solo click puede arruinar tu vida”](#) para concienciar sobre los riesgos de enviar o reenviar contenidos sensibles; o [“El control es tuyo que no te controlen”](#) sobre el control que se ejerce dentro de las relaciones de pareja.

En ocasiones, los daños o las conductas que los producen ya se han ocasionado, para lo que hay que proporcionar mecanismos o herramientas que los eviten o, al menos, los minimicen.

También hay que enseñar a los menores a actuar de manera responsable en Internet, para ello la AEPD cuenta con [Enseñales a ser legal en Internet](#); [Guiales en Internet](#); [Guía de privacidad y seguridad en Internet](#); [Protección de datos y prevención de delitos](#); [Protección de datos y prevención de delitos \(fichas técnicas\)](#)

[Tu controlas en Internet](#), a través de este apartado se pueden ver unos vídeos de dibujos animados orientados a los menores que explican algunos de los diferentes peligros a los que se exponen los menores en Redes Sociales:

[EN ESTE PARTIDO NOS LA JUGAMOS](#)

[PLANAZO DE FIN DE SEMANA](#)

[UN VÍDEO MUY ESPECIAL](#)

[UN CRAK DEL BMX](#)

Además, la AEPD dispone de un [Canal Prioritario](#) para recibir la información sobre imágenes, audios, información de carácter personal en internet que cause graves daños y perjuicios, (especialmente de contenido sexual o violento) para los que los menores son un blanco perfecto. La finalidad es analizar por la vía de urgencia esos contenidos publicados e instar su retirada urgente de la Red. El Canal Prioritario también cuenta con una vía de acceso específica para los [menores entre 14 y 17 años](#).

Este Canal se recoge en la [LOPVI](#) (art. 52.2) para la denuncia de la existencia de contenidos ilícitos en Internet que comporten un menoscabo grave del derecho a la protección de datos personales. Además de incluir la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en cada centro educativo que promueve la comunicación inmediata a la AEPD, como autoridad de control, de las situaciones que impliquen un tratamiento ilícito de los datos personales de los menores. Como ayuda, desde la AEPD se ha elaborado una [infografía](#) sobre la actuación del Coordinador de Bienestar en relación con la comunicación de la publicación de imágenes del alumnado de su centro educativo de contenido sexual o violento

La responsabilidad en que pueden incurrir los menores y sus padres y madres por determinadas conductas de aquéllos en internet también es un aspecto importante desde la perspectiva reactiva, que puede ser de carácter civil por daños y perjuicios, administrativa por infringir la normativa de protección de datos, de cuyas multas, en caso de ser mayores de 14 años responden solidariamente los progenitores, y penal con arreglo a la legislación penal del menor. La Agencia Española de Protección de Datos ha elaborado al respecto una [infografía](#) que puede servir de ayuda.

Además de las dos anteriores infografías, por parte del área específica de Educación y menores se han elaborado otras infografías que, dan consejos y explican de manera sintética cómo proceder ante diferentes situaciones:

[Medidas para minimizar el seguimiento en Internet](#)

[Protección de datos en vacaciones](#) (disfruta de tus vacaciones y protege tus datos personales)

Modelo de contenidos para proporcionar a las administraciones educativas para los currículos relacionados con las TIC, se ofrece como Guía que ayuda en el ámbito escolar la protección de datos personales orientados, en especial al personal docente (elaborado por la AEPD e INCIBE)

<https://www.aepd.es/es/documento/marco-conocimientos-privacidad-y-seguridad.pdf>

También disponemos de unas [Fichas didácticas](#) que explican diferentes aspectos de la protección de datos personales en Redes Sociales.

A estos materiales, hay que añadir los recopilados en la página del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) del Ministerio de Educación y Formación Profesional: [Aseguratic](#), que constituye un repositorio de contenidos para la educación digital categorizados por etapa educativa, temática, destinatarios (familias, menores, educadores), tipo de recurso y origen.

En cuanto al ámbito educativo, se publicó la [Guía de Protección de Datos para centros educativos](#), con pregunta/respuesta que puede ser de utilidad para las familias.

Direcciones electrónicas de interés:

También, en el marco preventivo la AEPD cuenta con un Canal Joven para plantear aquellas consultas y situaciones que tienen que ver con la privacidad y el tratamiento de datos de y por los menores (canaljoven@aepd.es, teléfono 900 293 621, WhatsApp 616 172 204)

Policía Nacional redesabiertas@policia.es

Guardia Civil <http://www.guardiacivil.es/>

Oficina de Seguridad del Internauta www.osi.es